

SECRETARIA: 23 de septiembre de 2022, conforme se dispuso en la providencia que antecede, procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, las cuales están a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en derecho	\$80.000	lt.23
Correo citación	\$5.500	lt.14
Total costas	\$85.500	

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO (LOCAL COMERCIAL)
Radicado: 2022-00071
Demandante: JOSE FABER ARIAS MOLINA
Demandado: CARLOS ALBERTO GUTIERREZ
Interlocutorio: 376

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente; por tanto, conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
Jueza

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ee01984f8c0c180797f8e60b46b64c604429b5d09e4797b41e2747e0360a427**

Documento generado en 23/09/2022 06:31:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>